ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL AOM CONTRATOS FAZNI-GGC-394-16, FAZNI-GGC-075-520-17, FAZNI-GGC-590-L05-20, FAZNI-GGC-648-20, FAZNI-GGC-616-L05-20, FAZNI-GGC-593-L05-20, FAZNI-GGC-729-21 OPERADOS POR ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Fecha: jueves, 09 de abril de 2026
Hora: 08:45 am
Lugar: Sala de Juntas Dirección de Energía Eléctrica – Ministerio de Minas y Energía
Objeto de la reunión: Reunión de seguimiento a la ejecución del AOM y el estado de la infraestructura construida con los contratos FAZNI GGC-394-16, FAZNI GGC-075-520-17, FAZNI GGC-590-L05-20, FAZNI GGC-648-20, FAZNI GGC-616-L05-20, FAZNI GGC-593-L05-20, FAZNI GGC-729-21 a cargo de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

ASISTENTES:

No	Nombre completo	Cargo
1	Sergio Nicolás Avellaneda	Contratista - MME (Presencial)
2	Kelly Alexandra Hernández	Contratista - MME (Presencial)
3	Omar Olarte Triana	Líder Supervisión AOM - MME(Presencial)
4	Yerson Pinzón	Profesional de Apoyo FAZNI - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. (Presencial)
5	Hernando Antonio Hincapié	Subgerente de Distribución - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. (Virtual)
6	Cristian Andrey Pinto	Gerente - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. (Virtual)
7	Marlon López	Director de Planeación - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. (Virtual)
8	Diana Carolina Giraldo	Subgerente Financiara - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. (Virtual)

ORDEN DEL DÍA:

Dentro del orden del día se desarrollaron las siguientes acciones:

a. Revisión del estado de la infraestructura a cargo de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. mediante informes enviados al Ministerio de Minas y Energía en el formato de estado actual de la infraestructura SISFV.

b. Presentación por parte de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P frente a la gestión adelantada en las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de la infraestructura a su cargo.

DESARROLLO:

El Ministerio da inicio al desarrollo del primer punto, solicitando la remisión del formato "Estado actual de la infraestructura SISFV", el cual no fue previamente enviado por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. Frente a esto, la empresa manifiesta que dicho formato no ha sido diligenciado debido a que no se cuenta con la información necesaria para su elaboración.

En atención a lo anterior, el Ministerio solicita a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. explicar las razones por las cuales no se han efectuado las visitas requeridas para la adecuada gestión de la Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), así como para la recolección de la información necesaria que permita conocer el estado actual de las soluciones a cargo de la empresa.

ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. indica que las dificultades y retrasos en la ejecución de las actividades de AOM obedecen a la falta de pago de subsidios por parte del Ministerio de Minas y Energía, señalando que a la fecha no se ha recibido ningún desembolso, por lo que dichas actividades han sido financiadas con recursos propios de la empresa.

Al respecto, el Ministerio aclara que, teniendo en cuenta el estado actual del proceso de codificación de usuarios por parte de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se evidencia que la empresa no ha realizado ninguna gestión frente al proceso de codificación, por lo cual nunca se ha cargado información el SUI y por tanto no es posible realizar conciliaciones de subsidios.

Como sustento de lo anterior, el Ministerio expone el caso del contrato FAZNI GGC-394-2016, el cual, mediante la suscripción del acta de entrega, energización y recepción se puso a cargo de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. desde el 15 de septiembre de 2017 para su administración, operación y mantenimiento. No obstante, a la fecha, ningún usuario asociado a dicho contrato ha sido codificado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, situación que obedece a una total la falta de gestión por parte de la empresa en este proceso, por lo cual aclara, frente a las afirmaciones de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. que el Miniterio no puede otorgar subsidios a usuarios que ellos no hay ni iniciado a codificar.

Realizada la revisión por parte del Ministerio de Minas y Energía a la información remitida por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., a través de los Formatos de informes de AOM, se evidenció la falta total de la información, presentado informes incompletos y sin reporte del estado de ninguna de las soluciones a su cargo.

Ante esta situación, el Ministerio manifiesta su preocupación frente al incumplimiento reiterado de los requerimientos solicitados previos a la mesa y solicita a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. asumir una posición activa y real frente a las deficiencias de su gestión relacionada con la administración, operación y mantenimiento (AOM) de la infraestructura a su cargo, advirtiendo que la persistencia en su omisión podrá constituir presunto incumplimiento contractual y dará lugar al inicio de las actuaciones administrativas, contractuales y sancionatorias a que haya lugar.

En este sentido, El Ministerio exige iniciar de manera inmediata el proceso de codificación de usuarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo en cuenta que dicho proceso habilita el reconocimiento y pago de subsidios a la empresa por la prestación del servicio, lo que permitirá contar con los recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades de AOM.

De igual forma, el Ministerio exige a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. adelantar las visitas a las soluciones solares fotovoltaicas bajo su responsabilidad, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y el levantamiento de la información completa y actualizada.

En atención a lo anterior, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. propone y presenta un cronograma para la realización de las visitas para la ejecución de las actividades de AOM sobre el 100% de la infraestructura a su cargo:

# MESES	MES #2				MES #3				MES #4				MES #5				MES #6				MES #6			
MES	26-Apr				26-May				26-Jun				26-Jul				26-Aug				26-Sep			
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CUADRILLA #1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	9			
CUADRILLA #2	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	8			
CUADRILLA #3	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	8			
CUADRILLA #4	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	8			
CUADRILLA #5	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	9			
CUADRILLA #6	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	9			
SUBTOTAL SEMANA	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	51			
TOTAL POR MES	480				480				480				480				480				2451			

Finalmente, el Ministerio exige a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. adelantar de igual manera las gestiones referentes a la constitución de pólizas de AOM de los contratos FAZNI 2020 en el marco se sus obligaciones contractuales.

COMPROMISOS:

ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

1. *ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. se compromete a dar cumplimiento al cronograma presentado y a remitir informes mensuales sobre el avance del mismo. Dichos informes deberán incluir, además, el progreso en el proceso de codificación de usuarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como los avances en la gestión relacionada con la suscripción de pólizas para los contratos a su cargo.*

   Las fechas establecidas para la entrega de los informes son las siguientes:

   - *Primera entrega: 17 de abril de 2026.*
   - *Segunda entrega: 29 de mayo de 2026.*
   - *Tercera entrega: 31 de julio de 2026.*
   - *Cuarta entrega: 28 de agosto de 2026.*
   - *Quinta y última entrega: 2 de octubre de 2026.*

   Las fechas de entrega de los informes podrán ser revisadas en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor justificadas.

2. *Adelantar las gestiones necesarias para la suscripción de las pólizas de AOM correspondientes a los contratos a su cargo, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos.*
3. *Iniciar y avanzar en el proceso de codificación de los usuarios asociados a los contratos ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.*

Ministerio de Minas y Energía.

1. *Agendar una reunión con la participación del área de subsidios, el área de supervisión AOM, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la empresa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., con el fin de abordar los temas tratados en la presente acta.*
2. *Programar una visita a territorio por parte del grupo de supervisión AOM, con el propósito de verificar el estado de la infraestructura y el avance de las actividades.*
3. *Compartir las comunicaciones previamente emitida por el Ministerio de Minas y Energía, relacionada con la solicitud de suscripción de pólizas de AOM a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.*
4. *Enviar documento de lineamientos como borrador para las posibles observaciones por parte de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.*

En constancia firman,

Cristian Andrey Pinto
Gerente - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Hernando Antonio Hincapié
Subgerente de Distribución - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Omar Olarte Triana
Apoyo supervisión AOM contratos GENSA
Ministerio de Minas y Energía

Alexandra Hernandez

Alexandra Hernandez
Apoyo supervisión AOM contratos GENSA
Ministerio de Minas y Energía

Sergio Avellaneda.

Sergio Nicolás Avellaneda
Apoyo supervisión AOM contratos GENSA
Ministerio de Minas y Energía